OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Lcdo, Iván A. Clemente Delgado (nombre), Funcionario Principal y Grisel Matos Padilla (nombre), Director/a de Finanzas de 2254 (número de entidad) Administraciónde Rehabilitación Vocacional (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 732

Jurado y suscrito ante mí por Lcdo. Iván A. Clemente Delgado, mayor de edad, en calidad de Administrador y vecino/a de Rio Grande y por Grsel Matos Padilla, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas y vecino/a de Toa Baja a quienes doy fe de conocer personalmente ~~o haber identificado mediante~~ _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 27 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Notario Público

SZARITSA QUILES GÓMEZ
ABOGADA-NOTARIA

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.